



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto decreta aprehensión.

(Cuaderno de Medidas Cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01148-00

Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo de placas **QED26B**, marca Auteco Bajaj, color verde, modelo 2009 y demás características relacionadas en el certificado de libertad y tradición del rodante (fl. 3, PDF 013, Cno. 002), de propiedad del demandado Jhon Fredy Marín Londoño, se ordena su **APREHENSIÓN**.

Para el efecto, líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional sección automotores Sijin y/o a quien corresponda, a fin de que proceda con su captura. Inmovilizado el precitado rodante se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 084 del 29 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e9d88576437017583d12604ad69223b1923edba42b3d21c674139854103bdc**

Documento generado en 26/05/2023 04:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>